

DOCUMENTO nº 4: NORMATIVA URBANÍSTICA (DN-NU)

TÍTULO I.- REGULACIÓN DE USOS

TÍTULO II.- TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIÓN

DOCUMENTO nº 4: NORMATIVA URBANÍSTICA (DN-NU)

TÍTULO I.- REGULACIÓN DE USOS

La regulación de los usos fijada para la finca "Montellano" NO se ve alterada por ninguna de las determinaciones fijadas en el presente Plan Especial y, por lo tanto, es la fijada por el contenido del cuadro incluido en el artículo 39.- punto 2.- del Documento nº 5.- "Normativa Urbanística" de las N.U.M. el cual se adjunta:

USOS EXCEPCIONALES	SUELO RÚSTICO	PROTECCIÓN A.P. DEHESA	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO		
				PROTECCIÓN NATURAL	PROTECCIÓN CULTURAL	PROTECCIÓN ESP. CUENCAS
Agricultura y Ganadería Extensiva	Permitido	Permitido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Ganadería Intensiva	Permitido	Permitido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Industria Agropecuaria	Sujeto a autorización	Sujeto a autorización	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Actividades Extractivas	Sujeto a autorización	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Instalaciones al servicio de obras públicas e infraestructuras	Permitido (programado)	Permitido (programado)	Permitido (programado)	Sujeto a autorización	Prohibido	Sujeto a autorización
Vivienda unifamiliar	Sujeto a autorización	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Obras de rehabilitación, reforma y ampliación de construcciones existentes	Sujeto a autorización	Sujeto a autorización	Sujeto a autorización	Prohibido	Sujeto a autorización	Prohibido
Dotaciones y equipamientos	Sujeto a autorización	Sujeto a autorización	Prohibido	Prohibido	Sujeto a autorización	Prohibido
Actividades turísticas y recreativas	Sujeto a autorización	Sujeto a autorización	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Servicio de carreteras	Sujeto a autorización	Sujeto a autorización	Sujeto a autorización	Prohibido	Prohibido	Prohibido



TÍTULO II.- TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIÓN

Del mismo modo que en el Título anterior, las tipologías edificatorias competibles fijadas para la finca "Montellano" NO se ven alteradas por ninguna de las determinaciones fijadas en el presente Plan Especial y, por lo tanto, son las fijadas por el contenido del cuadro incluido en el artículo 40.- del Documento nº 5.- "Normativa Urbanística" de las N.U.M..

Son las siguientes:

- 1.- ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS AUXILIARES
- 2.- SISTEMAS TECNOLÓGICOS
- 3.- CONTENEDORES GENÉRICOS
- 4.- CONTENEDORES ESPECIALIZADOS
- 5.- EDIFICACIONES DE SERVICIO

Adicionalmente, la tipología edificatoria correspondiente a "EDIFICACIONES DOMÉSTICAS" se mantienen como "No compatibles".

Salamanca, 4 de diciembre de 2.019

El Redactor del Plan Especial:

Isidro Mesonero Álvarez

Ingeniero de Caminos